

**REGLAMENTO PARA PARTICIPAR EN EL “PLAN REFERIDOS”
PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO**

Entre el 10 de octubre y el 10 de diciembre del 2018, por cada referido que se matricule a primer semestre (estudiante nuevo) en nuestros programas de pregrado recibe \$ 70.000.

1. Se llevará un registro de la persona que presenta al aspirante y del referido en las oficinas de comunicaciones de la UDI, el cual se debe realizar de forma presencial, estampando la firma de los mismos, en el formato respectivo.
2. Solo quien quede en dicho registro (persona que refiere) podrá ser acreedor al incentivo de \$70.000 por cada referenciado matriculado.
3. Se otorgarán los \$70.000 a la persona que referencie, hasta que se haya constatado con el sistema (Contabilidad Académica), el pago de la matrícula del referido.
4. Se otorgarán 150 incentivos a los primeros referentes que su referido haya realizado y culminado la respectiva matrícula o en su defecto hasta el vencimiento de este plan de incentivos que irá hasta el próximo 10 de diciembre del 2018.
5. Podrán referir los estudiantes activos UDI, administrativos UDI (excepto funcionarios adscritos a las oficinas de comunicaciones y posgrados), inscritos “externos” a cualquiera de nuestros programas de pregrado o posgrado y egresados.
6. No aplica para homologaciones ni transferencias internas.
7. No aplica para readmisiones ni reingresos.
8. No existe límite de referenciados por persona.
9. El dinero o incentivo (\$70.000 por cada referido) se otorgará en efectivo o cheque.
10. Para el caso de referidos por parte de los estudiantes virtuales, se hará por medio de correo electrónico y lo constatará el director del programa o el coordinador de posgrados según el caso.